



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No.	61	DE	69
Numero de Auditoría:	07-810/2017.		
Numero de Observación:	7		
Monto Fiscalizable:	N/A		
Monto Fiscalizado:	N/A		
Monto por Aclarar:	N/A		
Monto por Recuperar:	N/A		
Riesgo:	Medio.		
Criterio:	240 - 04		

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación.	Clave de la Entidad: 11125 - 530
Área Auditada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.	Clave de Programa: 810. Descripción de Auditoría: Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante 2016 y primer trimestre de 2017.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>7.- Faltante de dos equipos de cómputo arrendados, así como disco duro sin resguardo en la unidad administrativa de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.</p> <p>Del análisis al contrato CAS-062/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, cuyo objeto es el arrendamiento de equipo informático y de la verificación física al equipo de cómputo en las oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca se determinó lo siguiente:</p> <p>a) Partiendo del total de los equipos de cómputo arrendado para las oficinas de la RCEO y planteles de Oaxaca, se advirtió una redistribución de los equipos respecto de lo estipulado en el contrato, tal como se establece en el anexo 12. De dicha redistribución la Representación tiene bajo su resguardo un total de 25 equipos de cómputo, mismos que se revisaron físicamente y de lo cual se advirtió la falta de dos de ellos. Dejando constancia de dichos faltantes en un acta de hechos de fecha 5 de junio de 2017.</p> <p>Lo anterior contraviene lo establecido en el Contrato de Arrendamiento CAS-062/2017 el cual especifica que "los bienes arrendados deberán quedar instalados y funcionando en el sitio donde el usuario final operará".</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La RCEO deberá realizar las acciones necesarias para que los equipos de cómputo se encuentren dentro de las instalaciones del CONALEP en perfecto funcionamiento, realizando la reasignación de usuario respectivo; de igual forma deberá registrar dentro de su activo el disco duro señalado, de lo anterior se presentará a esta instancia de control la evidencia documental correspondiente.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Se recomienda establecer un procedimiento del control y seguimiento mensual del equipo informático propio y arrendado, a fin de identificar el estatus en el que se encuentran los bienes. Así mismo generar un informe de los mismos.</p>

C.P. Fermín Luz Quintanar.
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Brenda Sarai Mejía Torres.
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Supervisó.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C.
en el CONALEP.
Vo. Bo.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Table with 2 columns: Hoja No. (62), DE (69). Rows include: Numero de Auditoria: 07-810/2017, Numero de Observación: 7, Monto Fiscalizable: N/A, Monto Fiscalizado: N/A, Monto por Aclarar: N/A, Monto por Recuperar: N/A, Riesgo: Medio, Criterio: 240 - 04

Table with 3 columns: Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Sector: Educación, Clave de la Entidad: 11125 - 530. Row 2: Área Auditada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Clave de Programa: 810, Descripción de Auditoría: Comprobar que en la Administración de los recursos humanos...

Table with 2 columns: OBSERVACION, RECOMENDACIONES

En el acta de hechos antes mencionada, el subcoordinador de Informática señaló desconocer el domicilio al que fueron trasladados los equipos por parte del personal usuario que firmo el resguardo de los mismos: Ernestina Mendoza Chipule y Rubén Robles Ostos. Personal que no forma parte de la estructura administrativa de la RCEO.
b) Por otro lado, derivado de la verificación antes mencionada, se identificó un disco duro externo marca ADATA, modelo HDD NH92 número de serie NH0081260018 propiedad de la Representación el cual no cuenta con resguardo.
De lo anterior se observa una falta de control interno de los bienes tecnológicos, propios y arrendados, incumpliendo la función 3 del numeral 1.0.1.0.1 3 del Manual General de Organización del CONALEP respecto de las responsabilidades asignadas a la Subcoordinación de Informática de la RCEO.
Fundamento Legal:
Numeral 1.0.1.0.1 función 3, Manual General de Organización del CONALEP.
Cláusula Segunda, numeral 1.2, del CAS-067/2016, de fecha 27 de diciembre de 2016.

Fecha de firma: 23 de junio de 2017.
Fecha compromiso de atención: 25 de agosto de 2017.
Mtro. Roberto Villalana Castillejos.
Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.
Ing. Julio Cesar Martínez Gallegos
Subcoordinador de Informática.

C.P. Fermín Luz Quintanar.
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Brenda Sarai Mejía Torres.
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Supervisó.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C
en el CONALEP.
Vo. Bo.

